

SEÑAL QVARTO. VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

quiere enquerredaron con sinia todo lo d
ficio. Caxados desde el omil seisientos y treinta
a esta parte, en el incotin q^o ávos, y á buxtos
herederos, y cabaxos sea q^o ávos. el pre-
as principal conqui seisias p^o este oficio: o
Como lo q^o mexas fue. Y lo lo heredido pa-
tirn, potaxos, por la presente, mi voluntad
en q^o ávos, y q^o ávos acland. vos el insima
do O^o Antonio el Caxos y paxias onferpaxias
elo que esta resaxto, y en el incotin q^o ávos, y
buxtos herid^o y autaxos se o^o da suirfa
con el precio principal xete oficio, sea ir
ni. Providos, la citada villa de Calaspama
en lugar el mencionado frandome mar.
el Boz, y q^o tengais este Oficio con vos, y
voto adabo, y paxto, y podais Oixia, y sea Oixia
los en los Oficios de Alcaldes, con tanto que el
año q^o oixare la fuente, no vosis mas que
en oficio nitengais mas q^o con voto en el
v^ountam^o de la dha villa, y concalidax que
este Oficio no sea lo depoden paxar, y en la
compañidax mando al Consejo, Justicia, Resi-
dores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hombres